

ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Prop. EDVI DARIO LEMUS ORTEGA
CALLE LIMITE 11-30 ZONA 1 SAN BENITO, PETEN.

FACTURA

NIT. 2675089-9

Serie: "A"

Nº 0105

DIA	MES	AÑO
30	08	2013

NOMBRE: Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
DIRECCION: 12 Avenida 11-11 zona 1
NIT: 337851-9

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios Profesionales prestados en el Parque Nacional Tikal de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, correspondiente al mes de agosto del año 2013, según contrato administrativo No. 326-2013 y Acuerdo Ministerial No 26-2013.	Q10,000.00
	Cancelado	
	<i>[Firma]</i>	
	Regimen General -	
TOTAL EN LETRAS Diez mil quetzales		

Imprenta Mirpa NIT: 2400163-0 Tel. 7921-8354

Res. No. 2013-5-556-2579 de fecha 2004/2013 del 101 al 150
ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

TOTAL Q.

10,000.00

Santa Elena, Flores, Petén, 30 de Agosto del 2013.
Informe No. 08-2013.

Doctora:
Rosa María Chan
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Doctora Chan

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 326-2013**, aprobado mediante el acuerdo ministerial **Numero 26-2013**, correspondiente al mes de agosto del presente año, y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 0105.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Según informe de actividades correspondiente al mes de Agosto del presente año y entregado a la Administración del Parque Nacional Tikal,

1. *Se comparece a la audiencia programada para el día tres de julio del años dos mil trece, a las catorce horas con treinta minutos, en el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de Poptún; en la cual se ofrecieron pruebas, en el caso del Señor Cruz Obed Cunil Obando, Inspector del Departamento de Monumentos Prehispánicos.*
2. *Se realiza Oficio al Licenciado Mario Reynoso, Administrador del Parque Nacional Tikal, en el cual se informa el estado que se encuentra el proceso del Asalto ocurrido en Tikal, incluyéndose el robo del arma de fuego tipo revolver al vigilante Urizar, para luego trasladarlo a la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.*
3. *Se inicia el Proyecto del Manual de funciones de los Guarda Recursos del Parque Nacional Tikal, para incluirse el registro de vehículos cuando ocurra un ilícito penal dentro del perímetro del Parque.*
4. *Se comparece a la audiencia programada para el día nueve de julio del dos mil trece a las once horas con treinta minutos, en el juzgado de Primera Instancia*

Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de San Benito, Petén, en el caso 908-2012, del señor Oscar Antonio Tesucun Noriega, vigilante de Tikal, sindicado de apropiación indebida, falsedad material e ideológica;

5. *Se realiza memorial al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, del municipio de San Benito, departamento de Petén; mediante el cual se plantea apelación en contra de la resolución que declara procedente la reinstalación del señor Roberto Boteo y Rubid Fajardo, en el Juicio Pieza separado 06-2013; J-372-2010.*
6. *Se realiza memorial al Alcalde Municipal del municipio de Flores, Petén; en el cual se solicita la ampliación del punto segundo del acta número 073-2012, de fecha 23 de agosto de 2012, en el sentido de estimar la donación en quetzales; y certificación del Punto Cuarto, literal a) del acta número 077-2009, de fecha 8 de octubre del 2009.*
7. *Se realiza memorial al Ingeniero Gustavo Pinelo, Director Regional del CONAP de Petén, solicitando copia simple del informe realizado por los técnicos de esa institución que se refiere a la construcción de Pista Clandestina de aterrizaje en el lado sur del Parque Nacional Tikal.*
8. *Se sostiene reunión con el Licenciado Eduardo Mora, Director General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes; el Licenciado Mario Jacinto, y el licenciado Marco Tulio Castellanos, Administrador y Sub Administrador del Parque Nacional Tikal; habiéndose tratado varios temas de interés para la institución.*
9. *Se continúa revisando el proyecto de funciones de los vigilantes al Parque Nacional Tikal, haciendo algunas modificaciones al mismo, para luego ser remitido al Director del Patrimonio Cultural y Natural.*
10. *Se realiza Dictamen Jurídico a la Administración del Parque Nacional Tikal, en relación al robo de dos lonas de vinil nuevas, para que se proceda de conformidad con la ley.*
11. *Se realiza providencia mediante el cual se adjunta dictamen jurídico, relacionado al robo de lonas de vinil en las instalaciones del parque nacional Tikal.*
12. *Comparezco a la fiscalía de delitos contra el narcotráfico del Ministerio Público, solicitando una fotocopia simple de la denuncia planteada por el Consejo Nacional de Aéreas Protegidas CONAP de Petén, por la construcción de pista de aterrizaje en el lado sur del Parque Nacional Tikal.*
13. *Realizo reunión con miembros de la Asociación de Canotaje de Petén, para que aclaren la*

solicitud realizada al vice despacho del Ministerio de Cultura y Deportes, en relación al terreno en usufructo que solicitan a la Municipalidad de Flores, Petén; habiendo realizado inspección ocular del área que solicitan.

OTROS:


1. Se me notifica razón de la citación para la audiencia a realizarse el día nueve de julio del año dos mil trece, a las trece horas, en el juzgado de primera instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Municipio de San Benito, Petén; para decidir de la pericia grafotecnia, la Prorroga de la Investigación del Ministerio Público y la solicitud de querellante adhesivo por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, en el caso del Señor Oscar Tesucun Noriega, sindicado de Apropiación Indevida, falsedad material e Ideológica.
2. Se acude al Consejo Regional del CONAP, de Peten, por instrucciones del Licenciado Mario Reynoso, Administrador de Tikal, con el fin de requerir copia simple de informe técnico elaborado por esa institución en relación a la construcción de supuesta pista clandestina en el lado sur del Parque Nacional Tikal; habiéndome informado que se debe hacer por escrito dicho requerimiento
3. Se acude a la Superintendencia de Administración Tributaria del municipio de Flores, para la inscripción del nuevo representante del Parque de Tikal, y Gestionar las nuevas tarjetas de circulación y calcomanías de vehículos de la institución, informándome la Lic. Maican, Administradora de la SAT, que se debería de cumplir con ciertos requisitos.
4. Se realiza Oficio dirigido al señor Rogelio Quixchán, Jefe de Unidad de Inventario del Parque Nacional Tikal, solicitándole copia de tarjeta de tenencia de armas de cinco revolver propiedad de la institución.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- 1) Se ofrecieron Pruebas en favor del señor Cruz Obed Cunil Ovando, Inspector Regional del Departamento de Monumentos Prehispánicos de Dolores, Petén y se rechazaron pruebas ofrecidas por el Ministerio Público de Poptún, Petén; las cuales fueron aceptadas por el Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Poptún, en la Causa 377-2012:
- 2) Del Oficio realizado y remitido al Licenciado Mario Reynoso, Administrador del Parque Nacional Tikal, en el cual se informa el estado que se encuentra el

proceso del Asalto ocurrido en Tikal, incluyéndose el robo del arma de fuego tipo revolver al vigilante Urizar, se considera que la instancia correspondiente la haya elevado a la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.

- 3) Debido a la audiencia llevada a cabo el día nueve de julio del dos mil trece a las once horas con treinta minutos, en el juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de San Benito, Petén, en el caso 908-2012, del señor Oscar Antonio Tesucun Noriega, vigilante de Tikal, sindicado de apropiación indebida, falsedad material e ideológica, se obtuvo que el órgano Jurisdiccional autorizara al Ministerio de Cultura y Deportes constituirse en el presente proceso como Querellante Adhesivo;
- 4) Del memorial planteado al Juzgado de Primera Instancia de los Ramos Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, del municipio de San Benito, departamento de Petén; el cual se plantea apelación en contra de la resolución que declara procedente la reinstalación del señor Roberto Boteo y Rubid Fajardo, en el Juicio Pieza separado 06-2013; J-372-2010; se obtiene que se declare con lugar la apelación y sea elevado a segunda instancia


EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Vo.Bo.


Marco Tulio Costejanos Pinelo
SUB ADMINISTRADOR
Parque Nacional Tikal
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural